

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTA S.A

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DEL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CEIBA VERDE EN EL MUNICIPIO GUACARÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

ALCANCE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 31 DE JULIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A través del presente, nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 19 de julio de 2017, respecto del proponente **CONSORCIO VALLE – 2017**, dentro de la presente convocatoria, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.29.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: “(...) *En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento*”. Así las cosas y toda vez que no fue requerida la subsanación de algunos aspectos **TECNICOS** en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que adicional a las solicitudes de subsanación realizadas en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad de fecha 19 de julio de 2017, subsane el aspecto requerido a continuación:

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de la propuesta nos permitimos solicitar al proponente que se relaciona a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclare, aporte información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 3. CONSORCIO VALLE – 2017

A. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. El proponente acredita experiencia mediante dos (2) certificaciones, la primera certificación del FONDO FINANCIEROS DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE relaciona la ejecución del contrato con el objeto: “GRUPO 1 ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. CAMILO TORRES DEL POZON SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”, dicha certificación no relaciona la cantidad de área ejecutada en el contrato aportado para la experiencia. La segunda certificación corresponde a la Fundación Plan en el cual se ejecutó el contrato con el objeto de “...Ejecutar la sobras de construcción del Centro de Desarrollo Infantil Travesuras en Ibagué – Tolima, ubicado en las calle 75 No. 5-34 barrio Jordán 4 Etapa, el cual forma parte del proyecto 501 de 2011...” dicha certificación no relaciona la cantidad de área ejecutada en el contrato aportado para la experiencia.

Por lo anterior, se requiere al contratista entregar la documentación que relaciona la cantidad de área cubierta por cada contrato certificado y relacionado anteriormente, en el plazo establecido en la adenda.

B. REQUERIMIENTOS JURIDICOS

El proponente NO tiene requerimientos de carácter jurídico.

C. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente NO tiene requerimientos de carácter financiero.

Las demás evaluaciones no presentan modificaciones a los requisitos de subsanabilidad.

PLAZO DE ENTREGA:

Para atender estos requerimientos se informa a los proponentes que deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el **DÍA CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2017**, la subsanación, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico DECEROASIEMPRE@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Para constancia, se expide a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

Se expide a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).